ADENDA DE PRÓRROGA
DEL CONVENIO ESPECÍFICO DEL PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN
ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,
EL INSTITUTO CARO Y CUERVO
Y EL INSTITUTO CERVANTES DE ESPAÑA
SUSCRITO EL 30 DE AGOSTO DE 2018

El Ministerio de Cultura de la República de Colombia, el Instituto Caro y Cuervo y el Instituto Cervantes (en adelante, los signatarios):

MANIFIESTAN

I. Que el Ministerio de Cultura de la República de Colombia, el Instituto Caro y Cuervo y el Instituto Cervantes suscribieron, con fecha 30 de agosto de 2018, el Protocolo General de Actuación entre el Ministerio de Cultura de la República de Colombia, el Instituto Caro y Cuervo y el Instituto Cervantes de España, de vigencia indefinida, como expresión de la voluntad de los signatarios de colaborar en el desarrollo de las actividades que realicen en cumplimiento de los fines que tienen encomendados.

II. Que, en la misma fecha, los signatarios suscribieron un Convenio Específico del citado Protocolo General de Actuación cuyo objeto es el desarrollo de proyectos conjuntos, programas académicos, vinculación y cooperación en el ámbito de la enseñanza del español como lengua extranjera, promoción y difusión de la cultura colombiana e iberoamericana y actividades de intercambio, y que, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo final de su Compromiso Undécimo, a los efectos de la normativa española, este convenio corresponde a un Acuerdo Internacional No Normativo, no regido por el Derecho Internacional.

III. Que en el Anexo I del citado Convenio Específico los signatarios establecieron específicamente los compromisos que asumían las partes en relación con el establecimiento de la delegación del Instituto Caro y Cuervo en Madrid y las condiciones del uso de los espacios del Instituto Cervantes.

IV. Que los signatarios siguen interesados en continuar con la colaboración iniciada en virtud del Convenio Específico de 30 de agosto de 2018, vigente hasta el 31 de julio de 2021, y que desean prorrogar el citado Convenio Específico por un nuevo período de tres años.

En virtud de lo anterior, los signatarios deciden formalizar la presente adenda de prórroga, de conformidad con el siguiente

COMPROMISO

Único- El Ministerio de Cultura de la República de Colombia, el Instituto Caro y Cuervo y el Instituto Cervantes acuerdan prorrogar el Convenio Específico a que se refiere el manifiesto primero por un período de tres años más, hasta el día 31 de julio de 2024.

Y en prueba de conformidad los signatarios suscriben la presente adenda (que a los efectos de la normativa española, corresponde a un Acuerdo Internacional no normativo, no regido por el Derecho Internacional), por triplicado ejemplar, a un solo efecto y en todas sus hojas, en los lugares y fechas indicados.

POR EL MINISTERIO DE CULTURA

ANGÉLICA MARÍA MAYOLO OBREGÓN

MINISTRA

En ——, el — de ——— de 202-

POR EL INSTITUTO CARO Y CUERVO

CARMEN ROSA MILLÁN DE BENAVIDES

DIRECTORA

En ——, el — de ——— de 202-

CARMEN ROSA MILLaN GRAJALES Firmado digitalmente por CARMEN ROSA MILLaN GRAJALES Fecha: 2021.07.29 22:23:53 -05'00'

POR EL INSTITUTO CERVANTES

LUIS MANUEL GARCÍA MONTERO

DIRECTOR

En Madrid, **el** 30 **de** julio **de 2021**